



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

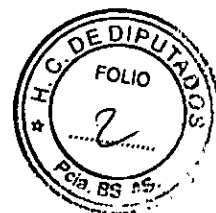
PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Declárese de Interés Legislativo la Aplicación EMMA-Grooming, orientada a dar a conocer el delito, explicar la ley y las fases del Grooming; consejos y prevención; así como brindar una opción de denuncia, en donde proporciona un correo y un número telefónico para radicar la denuncia en forma inmediata.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS:

La llegada de Internet abrió las puertas a la comunicación instantánea, a la creación de redes sociales, foros y lugares de intercambio, y si bien ha sido un amplio avance en los canales de comunicación ha presentado fisuras que permitieron que así como algunas personas le han dado un uso beneficioso para mejorar la ciencia, la tecnología, entre otras cosas; algunas otras han hecho un uso indebido y malicioso de la misma herramienta.

A través del uso irresponsable de la tecnología algunas personas adultas desarrollan actividades ilícitas para ganarse la confianza de los menores a través de Internet con el fin último de obtener concesiones de índole sexual.

Se trata de un problema cada vez más acuciante y que ya ha puesto en alerta tanto al Estado como a distintas asociaciones. Las principales dificultades para detenerlo y terminar con él son el anonimato de los delincuentes, la inocencia de los menores y la fácil accesibilidad de Internet.

Una de las medidas tomadas para combatir la problemática fue la sanción de la Ley de "Grooming" N° 26904, donde se establecen penas de prisión de seis meses a cuatro años a quien por medio de Internet, teléfono o cualquier tecnología de transmisión de datos, contacte a una persona menor de edad para cometer cualquier delito contra la integridad sexual.

Esta Ley fue producto de muchos años de lucha de un grupo de madres que producto de ser víctimas de la problemática buscaron el apoyo en varios Municipios para dar a conocer lo que es

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

el Grooming y el acompañamiento de la propuesta de la modificación en el Código Penal para tipificar este delito.

Desde un acercamiento lleno de empatía y engaños se ha pasado del chantaje más cruento para obtener imágenes comprometidas del menor a casos extremos concretando encuentros con el mismo, generando en aquellos que han pasado por esos episodios un enorme daño psicológico.

A pesar que en estos últimos años su difusión en medios de comunicación ha dado a conocer la problemática y la manera en que se produce y se concreta este delito, también ha sucedido que los casos son cada vez más cuantiosos, producto de que aquellas personas que no conocían el Grooming comienzan a darse cuenta a partir de su descubrimiento, que han sido víctimas de acoso a través de la red.

El "Grooming" es el delito de mayor impacto sobre niños y adolescentes en la web, realizado por individuos que utilizan los chats y las redes sociales para tomar contacto con sus víctimas, por ello hay que difundir y prevenir la problemática concientizando no solo a las familias, sino al ámbito educativo en su totalidad, para que el acceso a Internet sea responsable.

Para prevenir el Grooming no es necesario excluir la tecnología, sino que hay que promover el uso responsable de las mismas con foco en la seguridad de los niños y adolescentes.

Como se mencionó anteriormente, son muchos los Municipios en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires que difundieron medidas preventivas para generar herramientas que

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

protejan a los chicos del abuso infantil mientras navegan en la web, y es por eso que varios de ellos han adherido a la sanción de la Ley de Grooming.

Sumado a todos los aportes que se vinieron realizando para concientizar y prevenir el Grooming, se lanzó una aplicación gratuita para teléfonos celulares, se descarga desde el Play Store, encontrándose en el mismo como "EMMA GROOMING", cumpliendo la función de folleto interactivo que permite cubrir con prevención el territorio argentino.

No solo da a conocer el delito, sino que también posibilita a la denuncia inmediata a través de la proporción de un correo y un número telefónico el que se marca automáticamente el 0800-222-1717 que es el centro de las víctimas contra las violencias quienes toman denuncia las 24 hs los 365 del año a nivel nacional.

El Ministerio de Justicia de la Nación, es quien canaliza las denuncias por casos de Grooming que ingresan al 0800, y para una mejor recepción de las mismas delinea consejos como no borrar ningún contenido de la computadora o teléfono celular, no denunciar en la red social o plataforma web el perfil del acosador, ni amenazarlo ni increparlo. Guardar las pruebas del acoso para una posible investigación del caso para luego realizar la denuncia correspondiente en una comisaría o fiscalía, ya que el Grooming es un delito incorporado al Código Penal a través del artículo 131.

La prevención es responsabilidad de todos, por ello y por lo antes dicho, solicito que acompañen el proyecto.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. A.